



# Unión Autónoma de Obreros y Empleados de la Compañía del Gas

Con Personería Jurídica

PIT - CNT

Telefax: 2 901 67 65

Convención 1131

uaoegas@adinet.com.uy

Montevideo - Uruguay

[www.sindicatodelgas.org.uy](http://www.sindicatodelgas.org.uy)



Montevideo, 24 de noviembre de 2017.

## RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA GENERAL INSTALACIÓN DE LA HUELGA DE HAMBRE

### ATENCIÓN A QUE:

1. Hemos concurrido de buena fe a las reuniones de Consejo de Salarios convocadas por el MTSS a los efectos de encontrar alternativas a los 55 seguros de paro anunciados por PETROBRAS, en el marco de varias medidas que ha adoptado contra el Estado, los usuarios y los trabajadores.
2. Lamentablemente PETROBRAS **rechazó en dos reuniones sucesivas la propuesta del Ministerio de Trabajo, aceptada por los trabajadores**, de posponer el ajuste salarial hasta junio de 2018 así como los envíos al seguro de paro y cualquier otra medida de reestructura y ajuste hasta la misma fecha, en función de que es necesario aguardar la definición de la Regasificadora.
3. No solo se niega a una propuesta enteramente lógica donde los trabajadores asumimos la postergación del ajuste salarial, sino que pretende imponer:
  - Pérdida de partidas salariales complementarias.
  - Convenir una cláusula de paz para tener las manos libres para aplicar una reestructura que implica:
    - A. No cubrir los puestos de trabajo de quienes, estando próximos a jubilarse, son incentivados a retirarse. Lo que junto a los seguros de paro implica afectar casi el 40% del personal actual.
    - B. Eliminar parcialmente la prestación directa de la atención telefónica de emergencia, introduciendo empresas tercerizadas para tal fin.
    - C. Reducir la guardia de apoyo a las cuadrillas de emergencia y eliminar personal buscafugas.
    - D. Trasladar personal de un sector a otro discrecionalmente, habilitando la eliminación indirecta de sectores.
4. La reducción de personal por diversas vías afecta directamente la calidad del servicio público a los usuarios, violentando el Contrato de Concesión, el Pliego de Condiciones, y el convenio de estabilidad laboral del 4 de setiembre de 2017.



# Unión Autónoma de Obreros y Empleados de la Compañía del Gas

Con Personería Jurídica

**PIT - CNT**

Telefax: 2 901 67 65  
Convención 1131

uaoegas@adinet.com.uy  
Montevideo - Uruguay

[www.sindicatodelgas.org.uy](http://www.sindicatodelgas.org.uy)



5. Al mismo tiempo fue dejada de lado por PETROBRAS la propuesta fundamentada que presentamos para, en un plazo de un año, conseguir 4.000 usuarios más, partiendo de la base de la infraestructura y personal actual (190 trabajadores), lo que implica en el propio cálculo de PETROBRAS **U\$S 1.400.000 de facturación adicional**.
6. La obstinación de la empresa solo se explica por la intención de destruir la organización sindical para tener las condiciones de aplicar plenamente la consigna del ex – presidente de PETROBRAS, José Gabrielli, de terminar con 50 trabajadores en MontevideoGas.
7. Se había dejado en suspenso la medida de huelga de hambre como forma de favorecer la negociación, hoy frustrada por PETROBRAS.

## **SE RESUELVE:**

- A. Instalar la Huelga de Hambre frente a PETROBRAS URUGUAY S.A. en la Plaza Independencia el próximo MARTES 28 DE NOVIEMBRE A LA HORA 11:00, en defensa del servicio público de gas natural y contra el brutal ajuste de PETROBRAS.
- B. Respalda la propuesta de que quienes la lleven a cabo sean los compañeros miembros de la Comisión Directiva Martín Guerra, Javier Ortiz y Fabricio Sosa. Solicitando el apoyo del Sindicato Médico del Uruguay para el seguimiento técnico – sanitario.
- C. Exigir a PETROBRAS revertir su actitud para propiciar alcanzar un acuerdo que respete al servicio público de gas natural, la calidad de la atención a los usuarios y los puestos de trabajo.
- D. Reconocer el papel jugado por diversos actores políticos e institucionales. A la vez que solicitar reuniones urgentes con los mismos, especialmente con el MTSS, MIEM, Mesa Política y Bancada de Diputados del Frente Amplio, etc.